

# LA SEDA ENTRE GÉNOVA, VALENCIA Y GRANADA EN ÉPOCA DE LOS REYES CATÓLICOS

GERMÁN NAVARRO ESPINACH  
*Universidad de Valencia*

El saber técnico del Islam en diálogo con Occidente tuvo en la frontera marítima del antiguo reino nazarí de Granada otro espacio privilegiado donde descubrir la construcción de Europa como mezcla pluricultural en la larga duración. Aquella ruta de la seda granadina que ya en la baja Edad Media llevaba la fibra desde los puertos de Málaga y Almería a través de Valencia con destino habitual hacia Génova, se convirtió de forma paralela en tiempo de los Reyes Católicos -aunque en sentido geográfico inverso- en la ruta del arte de los terciopelos genoveses. Y este nuevo itinerario trasladó entonces la auténtica promoción masiva de la moda y de la producción de esos tejidos lujosos de seda hacia la Península Ibérica de la mano de numerosos mercaderes y artesanos ligures que se instalaron preferentemente en la ciudad de Valencia<sup>1</sup>. Epicentro desde el cual relanzaron su tecnología hacia el resto de sederías peninsulares acabando por influir en sus ordenanzas locales y en el grueso de los negocios realizados. Así no cabe duda que el eje recíproco Génova-Valencia-Granada ha resultado uno de los mejores contextos de análisis para el programa *Rutas de la Seda, Rutas del Diálogo*, puesto en marcha por UNESCO y el Consejo de Europa desde el año 1991<sup>2</sup>.

---

1. La presente comunicación es subsidiaria de los resultados obtenidos en el proyecto La emigración de sederos genoveses a Valencia (siglos XV-XVI): causas de movilidad y trayectorias familiares de clase, coordinado por el prof. Paulino Iradiel, subvencionado por el Plan de la *Generalitat Valenciana para la Formación y Perfeccionamiento de Profesores e Investigadores Universitarios en el Extranjero 1993-1994* y llevado a cabo durante el mes de octubre de 1993 en el Istituto di Storia del Medioevo e dell' *Espansione Europea della Università di Genova en colaboración con la prof. Gabriella Atraldi*. Véase una primera síntesis del estudio en NAVARRO, G., «Velluteros ligures en Valencia (1457-1524): la promoción de un saber técnico», *Le vie del Mediterraneo: idee, uomini, oggetti (secoli XI-XVI)*, *Università di Genova: 1994*.

2. Para una *visión actual sobre la seda medieval* en la Península Ibérica cfr. LADERO, M.A., «La producción de seda en la España medieval. Siglos XIII-XVI», *La seta in Europa. Secc. XIII-XX*, Florencia: Le Monnier, 1993, pp. 125-139; SANCHEZ, M., «La seda a la Catalunya medieval», *El món de la seda i Catalunya*, Terrassa: Diputació de Barcelona, 1991, pp. 169-188; LOPEZ DE COCA, J.E., «La seda en el reino de Granada (siglos XIII-XVI)», y IRADIEL, P., NAVARRO, G., «La seda en Valencia en la Edad Media» España y Portugal en las rutas de la seda. *Diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*, Terrassa: UIMP-Consejo de Europa-UNESCO, 1994 (en prensa). Para profundizar en las investigaciones sobre el contexto valenciano véase además NAVARRO, G., *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo XV*, Valencia: Consell Valencià de Cultura de la Generalitat Valenciana, 1992; Id., «L'artisanat de la soie à Valence à la fin du Moyen Age», *Razo. Cahiers du Centre d'Etudes Médiévales de Nice* [número monográfico dedicado a Les milieux artisanaux dans la Péninsule Iberique au Moyen Age], 14 (1993), en prensa.

El origen de esta ruta sedera se ilustra por vez primera a través de algunos registros de aduanas y series de regestas de documentos notariales genoveses de los años 1376-1377 en los que aparecen noticias sobre el tráfico comercial con el reino granadino de *septa spagnola* o *septa de Yspania* embarcada en Almería y con escala intermedia en Valencia<sup>3</sup>. Y no sería de extrañar que el nacimiento de este itinerario incluso pueda remontarse a los comienzos de la influencia genovesa en Granada con la firma de los tratados de 1278 y 1295<sup>4</sup>. Lo cierto es que dos décadas después de la documentación aduanera de 1376-1377 Valencia es reconocida ya por los agentes de la Compañía Datini como el gran mercado redistribuidor de la seda granadina, con el establecimiento hacia 1396-1398 de viajes regulares de naves genovesas desde Málaga y Almería con escala fija en Valencia: *è venuta la galeota d'Almeria: pocha seta à portata* (1396-IV-11); *sono venute le 2 ghaleotte d'Almeria: portano ciera e chuoia e da 6 quintali di seta* (1396-VIII-28); *la galeotta di Malicha entrò stanotte: (porta) seta, ciera e altre cose* (1398-V-4 y 1398-XII-23)<sup>5</sup>.

También por esas mismas fechas resulta evidente la implicación de mercaderes mudéjares de Valencia en la ruta de la seda granadina. El 24 de octubre de 1392 las autoridades municipales escriben a Alvaro Gómez de Guzmán, almirante de Castilla, para informarle que *venint ací de les parts de Granada una galiota carregada de mercaderies d'aquesta ciutat... en la dita galiota havia de dos moros mercaders d'aquest regne les robes e mercaderies següents: Primerament, de Jucef Xopió, mercader moro d'aquesta ciutat, I fardell en què havia I rova barberesqua de seda, e VIII lliures de seda torça crua, e CLX onces de seda tenyida (de) diverses colors, e VI peces de mànagues de seda, e I alcandora de drap de li*. Así mismo luego se anotaba también *una caxa en què havia seda e joyes* de Azmet Abriquem, moro de Crevillent<sup>6</sup>. Varias referencias más confirman este argumento, por ejemplo, el 11 de agosto de 1413, Saat Ripoll, Alí Benxarnit y Saat Rafalí, de la morería de Valencia, reciben del *Batle General* 61 florines y medio por doce piezas de *alcandores de fil d'Almeria* que éste compró en nombre de las aljamas de la Vall d'Uixó y de la Serra d'Eslida como obsequio para el rey Fernando I. En 1415, Jacob, judío de Berbería, pagó 30 sueldos por el *vinté* del hilo de Almería que había vendido en Valencia por 30 libras a diversas personas y al por menor. El 9 de mayo de 1419, Abraham Cuseu, judío de Trapani, vendió en Valencia seda almeriense, procedente de Berbería en la nave del genovés Andrea Doria<sup>7</sup>. Todo ello permite comprender cuál era el trasfondo que motivó el 21 de julio de 1417 ciertas quejas del oficio de pelaires de Valencia ante

3. DAY, J., *Les douânes de Gênes (1376-1377)*, Paris: 1963, tomo II pp. 710, 708 y 906.

4. LOPEZ DE COCA, J.E., «Comercio exterior del reino de Granada», *II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla: 1982, pp. 337-341. Véase también la instalación temprana de los genovesos en Almería a través de SANCHEZ, M., «Mallorquines y genoveses en Almería durante el primer tercio del siglo XIV: el proceso contra Jaume Manfré (1334)», *Miscel·lània de Textos Medievals*, 4 (1988), pp. 103-162.

5. MELIS, F., «Malaga nel sistema economico del XIV e XV secolo», *Mercaderes italianos en España (siglos XIV-XVI)*, Universidad de Sevilla: 1976 (reedición del artículo de 1956), pp. 17-29, las citas proceden de las notas 125 y 126.

6. RUBIO, A., *Epistolari de la València medieval*, Universitat de València: 1985, p. 166.

7. RUZAFÀ, M., «Las relaciones económicas entre los mudéjares valencianos y el reino de Granada en el siglo XV», *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería: 1988, p. 349; GUIRAL, J., «Les relacions comercials del regne de València amb Berberia al segle XV», *València, un mercat medieval*, Diputació de València: 1985, pp. 295 y 297.

el *Consell* en contra de *lo contracte de la seda que alguns mercaders de aquesta ciutat han ferrat ab lo rey de Granada* <sup>8</sup>. Se puede suponer con fundamento que las sedas constituirían el capítulo más destacado de las exportaciones granadinas a Valencia, no sólo porque sea el único producto citado específicamente en los tratados de paz firmados entre los reyes de Granada y Aragón, sino también por otra evidencia recogida en una segunda carta de las autoridades municipales de Valencia con fecha 27 de febrero de 1423 -en esta ocasión dirigida a la reina de Aragón- donde se hace mención a una galeota que Francesc Mercader, ciudadano de Valencia, tenía aparejada para ir a Granada, donde la cargaría con *diverses quantitats de sedes e altres mercaderies* <sup>9</sup>.

La observación de la ruta entre el último tercio del siglo XIV y el primer cuarto del XV tendrá su eslabón de continuidad con nuevos datos que proporciona casi treinta años después el *Liber Damnificatorum in Regno Granate* de 1452. Son los registros concretos que confirman el mantenimiento de este comercio especializado: *pro Franco Vivaldo pro rotulis LXXXXII 1/2 serici captis ex modali Malice, a.b. XXXV pro rotulo; in rotulis CLXXXIII 1/2 serici direptis ex modali Malice a b. XXXV pro rotulo, in domino rege Granate; in rotulis LXXXXII 1/2 serici captis ex modali Malice, a. b. XXXV pro rotulo, in domino rege Granate* <sup>10</sup>. Nuevas referencias aportadas por David Igual confirman que la seda nazarí seguía fluyendo en Valencia con rumbo a Italia a través de varios cargamentos de 1459 o de 1464. En concreto, en este último año los mercaderes ligures Centurione, Gentile y otros declaran 2.375 libras de seda almeriense en la lezda de Tortosa, por no hablar de las más de 3.200 libras de seda importadas que registrará también el *Manifest de Mar* de 1494 <sup>11</sup>.

Los mudéjares se mantuvieron también como participantes activos en la ruta hasta Valencia <sup>12</sup>. El 8 de mayo de 1459, Axer Sarrián, *moro de la ciutat de Almeria* -amparándose en el salvoconducto general concedido por el rey de Aragón a los súbditos del rey de Granada- venía a Valencia con *un fardell de seda* cuyo precio de venta era 61 libras y 13 sueldos. Por el *dret del vinté* o derecho de 1/20 aplicado al tráfico mercantil de judíos y musulmanes pagaría

8. Archivo Municipal de Valencia, Manuals de Consell, A-26, f. 269v.

9. HINOJOSA, J., «Las relaciones entre los reinos de Valencia y Granada durante la primera mitad del siglo XV», Estudios de Historia de Valencia, Valencia: 1978, p. 121. Véase igualmente el trabajo de HEERS, J., «Le royaume de Grenade et la politique marchande de Gênes en Occident (XVe siècle)», Le Moyen Age (1955), pp. 87-121.

10. AIRALDI, G., Genova e Spagna nel secolo XV: il 'Liber Damnificatorum in Regno Granate' (1452), Genova: 1966, pp. 36 y 73.

11. Véase los datos proporcionados en la comunicación de D. Igual a este mismo congreso sobre «Italianos en la frontera marítima nazarí. La ruta de Valencia a Granada en el siglo XV». Más ampliamente cfr. IGUAL, D., NAVARRO, G., «Las relaciones económicas entre Valencia e Italia en el siglo XIV», *Medioevo. Saggi e Rassegne*, 20, en prensa; IGUAL, D., «Valencia y Sevilla en el sistema económico genovés de finales del siglo XV» *Revista d'Història Medieval*, 3 (1992), pp. 79-116; *Id.*, *Los mercaderes italianos, sus funciones económicas y estrategias sociales en la Valencia de finales del siglo XV (1484-1494)*, Tesis de licenciatura, Universitat de València, 1993.

12. El peso específico del colectivo mudéjar en la producción y comercio de la seda granadina ya ha sido puesto en evidencia por diversos autores cfr. GARRAD, K., «La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras (1568-1571)», *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, 5 (1956), pp. 73-104; VERA, A.M., «El levantamiento mudéjar y su incidencia en la percepción de los tributos de la seda», *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel: 1986, pp. 145-152; ALBARRACIN, J., «La seda, moneda de intercambio en la Granada mudéjar (1493)», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel: 1987, pp. 453-462.

además 61 sueldos y 9 dineros. En esa misma tendencia y para caracterizar el grueso de las exportaciones posteriores, entre 1460 y 1513 diversos hebreos y musulmanes de paso por Valencia compraron seda de Almería por valor de 43 libras y 16 sueldos, según los *Llibres del Receptor de la Batlia General* <sup>13</sup>. También fue en ese mismo espacio de tiempo (el 7 de febrero de 1484) cuando Mahomat Bellvis, *serracenus alcadius morerie Valencie*, confesó haber recibido 244 libras, 11 sueldos y 6 dineros de los herederos de Martín Ruíz por el precio de *certe siricis Almerie* que le habían comprado <sup>14</sup>.

Aun así, fueron los genoveses quienes controlaron el tráfico de la seda granadina para suministrar la materia prima necesaria a su potente distrito industrial que experimentaba una expansión sin precedentes ya desde la primera mitad del siglo XV <sup>15</sup>. En los documentos almerienses aparece con frecuencia la expresión textual: *ginoveses y otras personas que vienen a comprar la dicha seda* <sup>16</sup>. Todo parece indicar a pesar de ello que el puerto de Málaga en época de los Reyes Católicos era el que registraba mayor actividad exportadora de todo el litoral del reino de Granada. Sin embargo, las galeras de Venecia preferían frecuentar el de Almería. Este interés, según López de Coca, acaso se explicaría por la mayor calidad de la seda producida en la zona oriental del reino, o bien, se debiera a las mayores exenciones fiscales que beneficiaban a los vecinos de Almería <sup>17</sup>. Quizás pudiera corroborarse esto diciendo que además Málaga habría asumido mayor protagonismo en la exportaciones de seda granadina hacia la industria genovesa, entre otras cosas por constatarse allí la presencia de una colonia de ligures mayor que la de Almería, donde hubo incluso una nula instalación posterior de artesanos de ese origen según los datos disponibles, en comparación a los varios ejemplos existentes sobre la industria malagueña <sup>18</sup>.

En este punto, el interés por demostrar el control genovés sobre la ruta de la seda granadina radica en el mismo sentido que le dió en su momento Ramón Carande. Él decía que mucho antes de 1525 los genoveses habían llegado a Granada no sólo como mercaderes sino también como industriales de la seda, acabando por intervenir de forma decisiva en el mercado y en la renta. Con esa actitud, la presencia de mercaderes genoveses alcanzaría su apogeo en la Granada de los Reyes Católicos. Por eso Carande insistía con toda razón en que la actividad

13. RUZAFÁ, M., «Las relaciones económicas...», cit., p. 349; GUIRAL, J., «Les relaciones...», cit., p. 307.

14. Archivo del *Reino de Valencia*, *Protocolos*, notario Jaume Salvador, nº 2.003.

15. MASSA, P., *L'arte genovese della seta nella normativa del XV e XVI secolo*, *Génova: Società Ligure di Storia Patria*, 1970; Id., *Un'impresa serica genovese della prima metà del Cinquecento*, Milán: Giuffrè, 1974; Id., *La 'fabbrica' dei velluti genovesi da Genova a Zoagli*, *Génova: Libri Scheiwiller*, 1981; GHIARA, C., *Famiglie e carriere artigiane: il caso dei filatori di seta*, Genova: Centro di Studi sulla Storia della Tecnica, 1991.

16. MARTÍN, F.P., «La industria de la seda en Almería (siglos XV y XVI)», *Coloquio Almería entre Culturas*, Almería: 1990, pp. 393-394.

17. LOPEZ DE COCA, J.E., «Granada, el Magreb y las galeras mercantiles de Venecia en tiempo de los Reyes Católicos y Carlos I», 1490: En el Umbral de la Modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI, Valencia: Consell Valencià de Cultura *de la Generalitat Valenciana*, 1994, tomo I, p. 30.

18. Aunque no se conocen las ordenanzas almerienses de la seda sí que se han recogido diversos documentos *notariales con aprendizajes, contratos de trabajo y exámenes* que confirman el monopolio de los artesanos moriscos en la industria sedera de Almería. Véase CABRILLANA, N., *Almería morisca*, Universidad de Granada: 1982, pp. 106-111, 114-116 y 121-123.

genovesa con la seda no sólo era importante por el dinamismo comercial o industrial sino de manera especial por una posible influencia en la técnica artesanal. Desde las ordenanzas de Granada de 1515, por lo menos, se prescribe para diferentes tejidos -especialmente terciopelos y damascos- que los telares han de tener los peines ajustados a la *marca genovesa*. Todas las labores debían respetar los prototipos técnicos de Génova traídos muy pronto por la misma ruta comercial cuando hicieron su aparición y arraigaron artífices y mercaderes ligures. Más contundente Carande no pudo ser cuando con gran acierto señaló que acerca de los años inmediatamente anteriores a 1525, los documentos del Archivo de Simancas evidenciaban que se sacaba del reino menos seda en madeja y más seda labrada, pero también que no todas las labores de seda se hacían sobre capullos criados en el reino, sino que de Valencia venían tejedores y mercaderes -entre ellos muchos genoveses- que utilizaban seda exótica. Desde 1521 a 1556 la documentación descubría ya el impacto de la transferencia tecnológica con la proliferación de 102 telares de terciopelo, 24 de damasco, 9 de raso y otros tantos de tafetanes, con una nómina además de 62 tejedores y 49 mercaderes especializados tal y como se refleja en las notas al capítulo VIII de la obra de Carande <sup>19</sup>.

Medio siglo antes en Valencia ya había comenzado el estímulo empresarial y técnico de los genoveses. En 1479 la documentación oficial recogía la presencia de 200 tornos de seda y 172 telares de terciopelos, satenes y damascos, con un colectivo de unos trescientos ligures especializados entre la segunda mitad del siglo XV y el primer cuarto del XVI. Los orígenes de esa transferencia tecnológica arrancan al menos de aquel salvoconducto real concedido a los mercaderes savoneses Gaspare Gavoto, Bernardo Gavoto y Luca di Prè en 1457 para instalar en Valencia su *industria in texendis pannis siricis, papiri conficienda, et aliis multis... ad exercenda officia atque magisteria prelibata cum vestris famulis, ministris, bonis, et rebus omnibusque apparatibus necessariis* <sup>20</sup>.

Que la transferencia genovesa irradió de Valencia hacia las sederías andaluzas es una realidad histórica que aquí puede ilustrarse con múltiples documentos. Para empezar con el caso de la industria malagueña cabría hacer notar que aquel artesano genovés de nombre Adam Rosso, avecindado en 1489 según el Repartimiento de Málaga, casi veinte años antes estaba trabajando al servicio de los sederos Gavoto en Valencia. *Adam Rog, sederius januensis comorans pro nunch Valencie*, confesaba una deuda de 11 libras y 10 sueldos con el mercader Franco Gavoto el 15 de octubre de 1471 <sup>21</sup>. Francisco Bejarano transcribía su presencia en Málaga años después así: *Dióse a Adán Rojo, ginovés, obrador de seda, una casa en una barrera de la calle de Carpinteros en que ay dos cuerpos cada uno por si, e que labre en ellas luego para que pueda asentar torno... e que tenga ballesta con su aparejo* <sup>22</sup>. Obligaciones similares pesarán sobre el mercader genovés Stefano Bonora que llegó de Valencia en mayo de 1488 con 200.000 maravedíes en bienes muebles y *cabdal de su ofiçio*. Especialmente, aquel

19. Véase los capítulos dedicados a *la renta y a la industria de la seda de Granada en CARANDE, R., Carlos V y sus banqueros (I). La vida económica en Castilla (1516-1556), Madrid: 1965, segunda edición.*

20. Archivo del Reino de Valencia, Real Cancillería, 259, f. 110.

21. Archivo de Protocolos del Patriarca de Valencia, notario Jaume Albert, nº 11.241.

22. BEJARANO, F., La industria de la seda en Málaga durante el siglo XVI, Madrid: 1960, p. 13.

privilegio concedido por los Reyes Católicos -similar en objetivos al de Alfonso V para los mercaderes Gavoto en Valencia- en favor de Agostino Italiano y Martino Centurione, mercaderes genoveses residentes en Málaga, para *haser e labrar pannos e sedas e lanas e açucares, asy en la çibdad de Málaga como en las çibdades de Granada e Almunneçar* <sup>23</sup>.

La actividad de la empresa Centurione en la promoción de los nuevos tejidos en la ciudad de Granada está documentada desde Valencia. Se trata de un acto notarial del 23 de enero de 1515 por el que Bartolomeo Drago, *velluterius januensis nunch habitator civitatis Valencie*, se compromete con Stefano Centurione, *mercator januensis nunch Valencie residens*, para en el plazo de dos meses y medio *ire et deferre mecum duos tellarios operandi domascos e aquells portats e assentats en la ciutat de Granada, en una casa promet obrar e teixir ab los dits dos tel.lers domascos de vós dit micer Steve Centurió e no de ninguna altra persona. E açò per temps de hun any e mig comptador del dia que los dits dos tel.lés seran assentats en Granada. E açò per preu de tres reals castellans per cascuna vara castellana de domàs, e açò tant solament per lo teixir de mans*. Durante ese tiempo por su parte Centurione prometió a Drago *donar-vos en la dita ciutat de Granada tanta seda quanta serà menester per als dits dos tel.lers aparellada com és mester per a ordir e teixir* <sup>24</sup>.

También entre 1515 y 1516 se descubren a través de los *Llibres de Dates i Rebudes de Velluters* de Valencia hasta cuatro contratos de aprendizaje y uno de obrero para artesanos granadinos: son los aprendices Antonio Castellano y Gregorio Gutiérrez (ambos *a temps de hun any y mig com aja servit en Granada lo restant*), Diego Ruíz (*a temps de mig any com aja servit en Granada de lo restant*) o Pedro Valdivieso (*a temps de quatre anys com aja servit un any en Granada*), y el obrero Rodrigo de Montoro (*jura que a tengut casa parada a Granada VIII anys*) <sup>25</sup>. Sin duda, con este intercambio de saber técnico dentro y fuera de las corporaciones lo que se estaba creando eran las bases empíricas para la oficialización de prototipos tecnológicos comunes desde la más potente de las industrias mediterráneas del terciopelo: Génova.

Cuando se habla de la *marca genovesa* tanto en Valencia como en las ordenanzas de Granada, Sevilla, Córdoba, Málaga o Toledo en las décadas iniciales del siglo XVI se debe captar con toda intensidad su verdadera importancia. El 21 de mayo de 1511 en Valencia, tras haber sido aprobadas el 27 de abril anterior las cuartas ordenanzas del *Art de Velluters*, los mayora-

23. Las últimas referencias documentales proceden de LOPEZ DE COCA, J.E., «Los genoveses en Málaga durante el reinado de los Reyes Católicos», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 619-650; y de LOPEZ DE COCA, J.E., LOPEZ BELTRAN, M.T., «Mercaderes genoveses en Málaga (1487-1516). Los hermanos Centurión e Ytalian», *Historia. Instituciones. Documentos*, 7 (1980), pp. 95-123.

24. Archivo de Protocolos del Patriarca de Valencia, notario Guillem Ramon Florença, nº 12.612. Stefano era uno de los hermanos de Martino Centurione que López de Coca y López Beltrán localizarán en 1508 en Sevilla como uno de los *miembros más adinerados de la familia a pesar de haberse avecindado* en Granada, ciudad donde aparece en 1521 comerciando seda según la nómina de mercaderes de Carande. Cfr. LOPEZ DE COCA, J.E., LOPEZ BELTRAN, M.T., «Mercaderes genoveses en Málaga...», cit., p. 118; CARANDE, R., *Carlos V y sus banqueros...*, cit., p. 510.

25. Archivo del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia, Lb. 2.1.11. (1515-X-6, 1515-XI-24, 1516-III-1, 1516-III-8 y 1516-VI-28). Véase en profundidad NAVARRO, G., «Emigrantes castellanos en la sedería de Valencia (1479-1524)», *Actas del XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Jaca: 1993, en prensa*. La finalización de los contratos de aprendizaje en Valencia -con duración establecida en 5 años por las ordenanzas- se aplica exactamente igual para jóvenes de Génova, Toledo o Granada. La corporación del oficio de velluters de Valencia convalidaba siempre los años de aprendizaje realizados en otras ciudades a modo de estímulo para atraer la inserción laboral de los emigrantes.

les del oficio expresaban respecto a un capítulo sobre *los draps de seda que en la present ciutat se lavoren que de huy avant tots los pintes haien de ésser en la marca y mesura que la insigne ciutat los ha donat*, que sin embargo no se podría llevar a la práctica tal norma al menos hasta Navidad *considerat que en la present ciutat no y ha pintes de aquella amplària com ajen a venir de Jènova* <sup>26</sup>. Queda latente con esa justificación que no se trata tan sólo de la plasmación de un modelo a imitar teóricamente, sino que en la práctica el hecho podía adquirir tal trascendencia que un retraso en la llegada de los patrones importados obstaculizaba a veces la aplicación de la propia norma al otro lado del Mediterráneo.

---

26. Archivo Municipal de Valencia, Manuals de Consell, A-54, f. 627v. Para observar el resto de sederías cfr. PEREZ BUENO, L., «Ordenanzas de la Seda. Granada, año de 1515», *Hispania*, 9 (1949), pp. 308-307; BEJARANO, F., cit., pp. 193-209; GARZON, M., *La industria sedera en España. El Arte de la Seda en Granada*, Granada: 1972, pp. 408-418; y CORDOBA DE LA LLAVE, R., *La industria medieval en Córdoba*, Córdoba: 1990, pp. 107-108.